

Confirmaron que los beneficiarios del IFE podrán comprar dólares

18/07/2020

El Banco Central dio marcha atrás y finalmente no bloqueará el acceso al mercado de cambios a quienes reciben el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

La medida había sido anticipada por fuentes de la propia entidad el miércoles, que afirmaban que iba camino a una aprobación segura en la reunión de directorio de hoy, tal como había adelantado este diario. Sin embargo, su difusión generó un fuerte revuelo, y el BCRA terminó reculando.

La autoridad monetaria buscaba, mediante el bloqueo del CUIT de los beneficiarios del IFE, evitar las maniobras ilegales en la compra de divisas que se fueron multiplicando en los últimos meses, en su lucha contra lo que desde la entidad denominan la "mafia de los coleros digitales".

Desde la entidad indicaron hoy que "el directorio no aprobó la restricción al IFE", en su lugar, decidió cargar responsabilidades sobre los bancos.

Las entidades financieras tendrán que controlar las cuentas que reciben transferencias de dólares en forma inusual. La intención, según indicó el BCRA, es detectar a los recolectores de los coleros digitales.

Cuando se detecten maniobras sospechosas, los bancos van a tener que llamar al titular de la cuenta y pedirle explicación sobre la operación. En caso de que no pueda justificar las transacciones, se rechazarán las transferencias y las mismas regresarán a las cuentas de origen.

“Es una forma de frenar los coleros sin afectar el derecho de ahorro de quienes lo hagan legítimamente”, indicaron desde el BCRA.

Además aclararon que no va a afectar a las operaciones normales que se cursan en dólares, como pago de propiedades, operaciones de comercio exterior, u otras operaciones habituales de particulares o empresas.

Fuente BAE Negocios